



BASES REGULADORAS DEL V CONCURSO “BOOKFACE”

PREÁMBULO

Objeto y convocatoria

El Ayuntamiento de Estepona, a través de la Biblioteca Municipal María Zambrano, convoca el V Concurso Fotográfico «Bookface» (El arte de fundirse con la portada de un libro), con motivo de la celebración del Día del Libro 2026, con los objetivos de fomentar la creatividad artística y la afición a la lectura entre la ciudadanía mediante la combinación de fotografía y literatura.

El concurso consiste en la creación de una imagen en la que la portada de un libro se alinee con el rostro o cuerpo de una persona, generando una composición visual creativa y original.

BASES

PRIMERA.- Participantes y plazo

Podrá participar cualquier persona empadronada en el municipio de Estepona, sin límite de edad. La participación de menores de edad requiere autorización expresa de sus progenitores o tutores legales, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

El plazo de presentación de obras estará abierto desde el **8 de abril hasta el 20 de abril de 2026**, ambos inclusive. No se admitirán obras presentadas fuera de este plazo, sin posibilidad de prórroga salvo acuerdo motivado de la organización.

SEGUNDA.-Condiciones de las obras

Cada participante podrá presentar un máximo de dos (2) imágenes por persona. Las obras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditas, no haber sido previamente publicadas ni premiadas en otros concursos o certámenes.
- Integrar de forma visible y creativa la portada de un libro con el rostro o cuerpo de una persona.
- Se admiten ediciones mínimas de exposición, color o encuadre. No se admitirán fotomontajes digitales que alteren la integración física de la portada en la imagen.
- Formato de archivo: JPG o PNG, con resolución mínima de 1.920 × 1.080 píxeles.

Las obras se remitirán por correo electrónico a la dirección admbiblioteca@estepona.es, incluyendo en el mensaje los datos establecidos en la base tercera. Todos los participantes recibirán confirmación de recepción.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de los problemas técnicos de envío ni de las obras no recibidas por causa imputable al participante.

TERCERA.- Documentación requerida

Junto con cada obra o en el mismo mensaje de correo electrónico, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Nombre y apellidos del participante.





- Fecha de nacimiento.
 - Datos de contacto: número de teléfono y dirección de correo electrónico.
 - En caso de menores de edad: autorización firmada por progenitor o tutor legal, que incluirá expresamente el consentimiento para el tratamiento de datos personales y para el uso de la imagen del menor en los términos previstos en la base séptima.
- La presentación incompleta de la documentación requerida determinará la exclusión de la obra del concurso, previa comunicación al interesado.

CUARTA.- Premios

- 1er premio 150 €;
- 2º premio 100 €;
- 3er premio 50 €.

Los premios serán entregados en el Ayuntamiento de Estepona en la mañana del 23 de abril de 2026 (Día Internacional del Libro), en lugar y hora que se comunicará a los ganadores con antelación suficiente.

Un mismo participante no podrá obtener más de un premio. Cada obra sólo podrá optar a un premio.

Régimen fiscal: Los premios en metálico constituyen ganancias patrimoniales sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. Los ganadores deberán declararlos en su autoliquidación anual.

QUINTA.- Jurado, criterios de valoración y fallo

El jurado estará compuesto por tres miembros:

- Presidente: el Director de la Biblioteca Municipal María Zambrano.
- Dos vocales: técnicos o técnicas de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Estepona.

El jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

Los criterios de valoración y su ponderación serán los siguientes: Originalidad, novedad y carácter irrepetible de la composición, Creatividad e ingenio en la integración portada-persona y técnica fotográfica: Encuadre, iluminación y calidad de imagen.

El fallo del jurado se producirá antes del 22 de abril de 2026 y se comunicará a los ganadores de forma individual. El resultado se publicará en la web y redes sociales municipales.

Las decisiones del jurado son susceptibles de los recursos administrativos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTA.- Derechos de autor y cesión de uso

La participación en el concurso implica que el autor o autora garantiza ser el titular único y





Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndose a: Biblioteca Municipal María Zambrano o a biblioteca@estepona.es. Derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Delegado de Protección de Datos	Contacto: dpd@estepona.es

En el caso de obras en las que aparezcan imágenes de terceras personas, el participante será responsable de haber obtenido previamente su consentimiento para la captación y publicación de su imagen en los términos previstos en estas bases. Para menores de edad fotografiados, dicho consentimiento deberá prestarlo su progenitor o tutor legal.

Régimen de recursos: Las presentes bases y los actos derivados de su aplicación podrán ser impugnados mediante recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a su publicación o notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este documento está firmado electrónicamente al margen

